

RE: Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600

Jorge Enrique Vargas Garzón <jotaevargas@hotmail.com>

Jue 17/11/2022 10:49

Para: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialesposec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En los archivos pdf enviados con la reforma de la demanda al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se allegaron los pantallazos correspondientes a los correos electrónicos enviados a la DIAN y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con nombre de tales archivos los archivos "ENVIO A LA DIAN REFORMA DE LA DEMANDA (1)" y el segundo "ENVIO A LA ANDJE REFORMA DE LA DEMANDA"; al Ministerio Público le fue enviada la reforma de la Demanda con sus anexos con la misma reforma, adjunto correspondiente captura de pantalla. Habiéndose enviado a la DIAN la reforma de la demanda y sus anexos en las horas de la mañana, se recibió el acuse de recibo del correo electrónico contentivo de la reforma hasta las 3:43 P.M.

No obstante, atendiendo a su petición, presento las capturas de pantalla de los correos enviados con la reforma y el acuse de recibido del traslado, expedido por la Demandada.

JORGE ENRIQUE VARGAS GARZÓN**Abogado**

Calle 19 No. 3 A - 37 Torre B Oficina 1203

Teléfono: 3428393

Fax: 2825732

Celular: 3102051197

E-mail: jotaevargas@hotmail.com

De: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialesposec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 5:33 p. m.

Para: Jorge Enrique Vargas Garzón <jotaevargas@hotmail.com>

Asunto: RE: Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600

En atención al correo que antecede, se requiere allegar constancia donde se acredite el traslado a las demás partes intervinientes en el proceso y al Ministerio Público del presente (recurso, reforma, adición, impugnación, aclaración, suplica y/o nulidad) presentada por usted, esto según lo dispuesto en el art 201A del CPACA, en concordancia con el num. 14 del art. 78 del CGP y la ley 2213 de 2022, art. 9.

Atentamente,

Secretaría Sección Primera
T.A.C.

De: Jorge Enrique Vargas Garzón <jotaevargas@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 12:16

Para: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialesposec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600

Jorge Enrique Vargas Garzón ha compartido archivos de OneDrive con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

[15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf](#)

[7. RESPUESTA REA 2736.pdf](#)

[8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf](#)

[10. RESOLUCIÓN DE JURIDICA 3152.pdf](#) [notificación resolución 3152.pdf](#)

[11. OFICIO OBLIGATORIEDAD SUBPARTIDA 8 DE MAYO DE 2021.pdf](#)

[OFICIO DIEGO FERREIRA.pdf](#)

[AUTO NO SUSCEPTIBLE DE CONCILIACION E-2021-516375-137-185.pdf](#)

[CONSTANCIA E-2021-516375-137-185 SANCION ADUANERA-NO CONCILIABLE.pdf](#)

[OFICIO a la ANDJE proceso expediente 913 tranexco.pdf](#) [1. cedula y tarjeta profesional.pdf](#)

[4. ACTAS 233.pdf](#)

[12. RESOLUCION DE INCUMPLIMIENTO 5199.pdf](#)

[15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf](#)

[7. RESPUESTA REA 2736.pdf](#)

[8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf](#)

[10. RESOLUCIÓN DE JURIDICA 3152.pdf](#) [notificación resolución 3152.pdf](#)

[11. OFICIO OBLIGATORIEDAD SUBPARTIDA 8 DE MAYO DE 2021.pdf](#)

[OFICIO DIEGO FERREIRA.pdf](#)

[AUTO NO SUSCEPTIBLE DE CONCILIACION E-2021-516375-137-185.pdf](#)

[CONSTANCIA E-2021-516375-137-185 SANCION ADUANERA-NO CONCILIABLE.pdf](#)

[OFICIO a la ANDJE proceso expediente 913 tranexco.pdf](#) [1. cedula y tarjeta profesional.pdf](#)

S [RECOMENDACION DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE.pdf](#) [REFORMA DE LA DEMANDA.pdf](#)
[4. DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TRANEXCO 913.pdf](#)

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA

E.

S.

D.

Demandante: TRANEXCO S.A.S.

Demandada: DIAN

Adjunto encontrará reforma a la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado No. 25000234100020210102600 en contra de las resoluciones 003984 de dos (02) de diciembre dos mil veinte (2020) y la resolución 003152 de ocho (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) notificada el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), correspondiente al expediente IK 2019 2019 913

JORGE ENRIQUE VARGAS GARZÓN

Abogado

Calle 19 No. 3 A - 37 Torre B Oficina 1203

Teléfono: 3428393

Fax: 2825732

Celular: 3102051197

E-mail: jotaevargas@hotmail.com



about:blank



Responder a todos Eliminar Denunciar

Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600

Reenvió este mensaje el Mié 16/11/2022 11:50 AM.



Jorge Enrique Vargas Garzón

Para: notificacionesjudicialesdian



Mié 16/11/2022 11:17 AM



OFICIO A LA DIAN proceso e...

60 KB



1.1. PODER TRIBUNAL.pdf

233 KB



2. camara de comercio agost...

152 KB



3. ACTAS DE HECHOS 229.pdf

22 MB



ACTA DE HECHOS 112 117.pdf

1 MB



13. RESOLUCION QUE REVO...

224 KB

Mostrar los 10 datos adjuntos (33 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Jorge Enrique Vargas Garzón ha compartido archivos de OneDrive con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.



15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf



7. RESPUESTA REA 2736.pdf



8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf



10. RESOLUCIÓN DE JURIDICA 3152.pdf



notificación resolución 3152.pdf



11. OFICIO OBLIGATORIEDAD SUBPARTIDA 8 DE MAYO DE 2021.pdf



OFICIO DIEGO FERREIRA.pdf



AUTO NO SUSCEPTIBLE DE CONCILIACION E-2021-516375-137-185.pdf



CONSTANCIA E-2021-516375-137-185 SANCION ADUANERA-NO CONCILIABLE.pdf



OFICIO a la ANDJE proceso expediente 913 tranexco.pdf



1. cedula y tarjeta profesional.pdf



4. ACTAS 233.pdf



12. RESOLUCION DE INCUMPLIMIENTO 5199.pdf



15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf



7. RESPUESTA REA 2736.pdf



8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf



10. RESOLUCIÓN DE JURIDICA 3152.pdf



notificación resolución 3152.pdf



11. OFICIO OBLIGATORIEDAD SUBPARTIDA 8 DE MAYO DE 2021.pdf



OFICIO DIEGO FERREIRA.pdf



AUTO NO SUSCEPTIBLE DE CONCILIACION E-2021-516375-137-185.pdf



CONSTANCIA E-2021-516375-137-185 SANCION ADUANERA-NO CONCILIABLE.pdf



OFICIO a la ANDJE proceso expediente 913 tranexco.pdf



1. cedula y tarjeta profesional.pdf

5 RECOMENDACION DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE.pdf REFORMA DE LA DEMANDA.pdf

4 DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TRANEXCO 913.pdf

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA

E, S,

D,

Demandante: TRANEXCO S.A.S.

Demandada: DIAN



Buscar



12:10 p. m.
16/11/2022

RE: Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600 CORREO 1

notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>
Para: Usted

Mié 16/11/2022 3:43 PM



Circular 000008 20211001 M...
409 KB

2 archivos adjuntos (431 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Su mensaje fue recibido en nuestro buzón.

AVISO IMPORTANTE: De acuerdo al Art. 197 de la Ley 1437 de 2011, Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Por lo anterior, le informo que el buzón de la DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co es como lo menciona la Ley, EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES, todo mensaje que no corresponda a procesos judiciales en donde la entidad sea parte vinculada o interesada automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SEGÚN SU ASUNTO:

- Temas relacionados con Conciliación Judicial y Extrajudicial está disponible el buzón comitedeconciliacion@dian.gov.co
- Para la radicación de su PQRS o DENUNCIA agradecemos hacer uso del canal establecido por la DIAN según Procedimiento PR AC 0043, en la página <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx> El Servicio Informático Electrónico es la mejor manera de garantizar la transparencia en cualquier tipo de solicitud asignando un número único de radicado; mediante el cual se podrá consultar en cualquier momento el tratamiento que se le ha dado a su PQRS o DENUNCIA.

Atentamente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN
Subdirección de Gestión de Representación Externa
Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central
[Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN](#)
Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América
E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co



about:blank



Responder a todos Eliminar Denunciar

Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600



Jorge Enrique Vargas Garzón

Para: agencia@defensajuridica.gov.co



Mie 16/11/2022 11:50 AM



OFICIO A LA DIAN proceso e...



1.1. PODER TRIBUNAL.pdf



2. camara de comercio agost...



3. ACTAS DE HECHOS 229.pdf



ACTA DE HECHOS 112 117.pdf



13. RESOLUCION QUE REVO...

Mostrar los 10 datos adjuntos (33 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Jorge Enrique Vargas Garzón ha compartido archivos de OneDrive con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf 7. RESPUESTA REA 2736.pdf 8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf 10. RESOLUCIÓN DE JURIDICA 3152.pdf notificación resolución 3152.pdf
11. OFICIO OBLIGATORIEDAD SUBPARTIDA 8 DE MAYO DE 2021.pdf OFICIO DIEGO FERREIRA.pdf AUTO NO SUSCEPTIBLE DE CONCILIACION E-2021-516375-137-185.pdf CONSTANCIA E-2021-516375-137-185 SANCION ADUANERA-NO CONCILIABLE.pdf
OFICIO a la ANDJE proceso expediente 913 tranexo.pdf 1. cedula y tarjeta profesional.pdf

4. ACTAS 233.pdf 12. RESOLUCION DE INCUMPLIMIENTO 5199.pdf 15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf 7. RESPUESTA REA 2736.pdf 8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf
10. RESOLUCIÓN DE JURIDICA 3152.pdf notificación resolución 3152.pdf 11. OFICIO OBLIGATORIEDAD SUBPARTIDA 8 DE MAYO DE 2021.pdf OFICIO DIEGO FERREIRA.pdf AUTO NO SUSCEPTIBLE DE CONCILIACION E-2021-516375-137-185.pdf
CONSTANCIA E-2021-516375-137-185 SANCION ADUANERA-NO CONCILIABLE.pdf OFICIO a la ANDJE proceso expediente 913 tranexo.pdf 1. cedula y tarjeta profesional.pdf

5. RECOMENDACION DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE.pdf REFORMA DE LA DEMANDA.pdf
4. DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TRANEXCO 913.pdf

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA
E. S. D.

Demandante: TRANEXCO S.A.S.
Demandada: DIAN

Adjunto encontrará reforma a la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado No. 25000234100020210102600 en contra de las resoluciones 003984 de dos (02) de diciembre dos mil veinte (2020) y la resolución 003152 de ocho (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021) notificada el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) correspondiente al expediente IK 2019 2019 913.



Buscar



ESP
LAA



12:12 p. m.
16/11/2022

Responder a todos Eliminar Denunciar ...

RV: Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600

Jorge Enrique Vargas Garzón
 Para: procjudadm134@procuraduria.gov.co; egonzalez@procuraduria.gov.co; procjudadm138@procuraduria.gov.co; artobo@procuraduria.gov.co; procjudadm9
 Jue 17/11/2022 10:41 AM

- OFICIO A LA DIAN proceso e... 60 KB
- 1.1. PODER TRIBUNAL.pdf 233 KB
- 2. camara de comercio agost... 152 KB
- 3. ACTAS DE HECHOS 229.pdf 22 MB
- ACTA DE HECHOS 112 117.pdf 1 MB
- 13. RESOLUCION QUE REVO... 224 KB
- 14. RESOLUCION DE INCUM... 4 MB
- 6. REA 2736 DE 28 DE AGOST... 3 MB
- 9. RECURSO RESOLUCION 39... 3 MB
- ENVÍO A LA ANDJE.pdf 28 KB
- ENVIO A LA DIAN REFORMA ... 101 KB
- ENVIO A LA ANDJE REFORM... 115 KB

12 archivos adjuntos (33 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

JORGE ENRIQUE VARGAS GARZÓN
Abogado
 Calle 19 No. 3 A - 37 Torre B Oficina 1203
 Teléfono: 3428393
 Fax: 2825732
 Celular: 3102051197
 E-mail: jotaevargas@hotmail.com

De: Jorge Enrique Vargas Garzón <jotaevargas@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 12:16 p. m.
Para: Recepcion Memoriales Procesos Ordinarios Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialesposec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales Seccion 01 Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec01tadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Reforma Demanda de Nulidad y restablecimiento del derecho TRANEXCO SAS VS DIAN proceso No. 25000234100020210102600

Jorge Enrique Vargas Garzón ha compartido archivos de OneDrive con usted. Para verlos, haga clic en los vínculos siguientes.

- 15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf
- 7. RESPUESTA REA 2736.pdf
- 8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf
- 10. RESOLUCIÓN DE JURIDICA 3152.pdf
- notificación resolución 3152.pdf
- 11. OFICIO OBLIGATORIEDAD SUBPARTIDA 8 DE MAYO DE 2021.pdf
- OFICIO DIEGO FERREIRA.pdf
- AUTO NO SUSCEPTIBLE DE CONCILIACIÓN E 2021 516375 137 185.pdf
- CONSTANCIA E 2021 516375 137 185 SANCION ADUANERA NO CONCILIABLE.pdf
- OFICIO a la ANDJE proceso expediente 913 tranexco.pdf
- 1. cedula y tarjeta profesional.pdf

- 4. ACTAS 233.pdf
- 12. RESOLUCION DE INCUMPLIMIENTO 5199.pdf
- 15. RESOLUCION QUE REVOCA 000763 DE 09 DE MARZO DE 2021.pdf
- 7. RESPUESTA REA 2736.pdf
- 8. RESOLUCION SANCION 3984 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.pdf